PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA No. 15 de 2019 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESTERILIZADOR PARA LABORATORIO CLINICO COMO PARTE DEL PROYECTO DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA NUEVA AREA DE HOSPITALIZACION, SERVICIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado, de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49, establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar dirigir, reglamentar la prestación del servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público o privado.

El proponente debe tener en cuenta que la presente contratación se adelanta con una entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios de salud a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a

cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad y oportunidad en salud en una entidad hospitalaria y en forma indicada, para garantizar que el servicio es prestado de conformidad al sistema obligatorio de garantía de calidad.

Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en el marco de su portafolio de servicios, en aras de cumplir los principios constitucionales que rigen el Sistema de Seguridad Social Integral, en especial el Subsistema de Salud y los principio de la función administrativa como lo son: la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia que deben primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia de los SUMINISTROS que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace necesario la contratación del **SUMINISTRO DE ESTERILIZADOR PARA LABORATORIO CLINICO COMO PARTE DEL PROYECTO DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA NUEVA AREA DE HOSPITALIZACION, SERVICIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E,** del cual y debido a que el equipo fue declarado desierto en tres (3) oportunidades anteriores, se procedió a realizar un análisis del sector y estudio de mercado para la actualización de los valores, teniendo que el proyecto fue aprobado en el año 2018, pero el proyecto fue presentado ante el ministerio en el año 2017, motivo por el cual, los valores de mercado obedecía a esa vigencia.

1.2- DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. requiere el suministro del **SUMINISTRO DE ESTERILIZADOR PARA LABORATORIO CLINICO COMO PARTE DEL PROYECTO DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA NUEVA AREA DE HOSPITALIZACION, SERVICIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.,** conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y presentaciones dados a continuación:

DISPOSITIVOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS REQUERIDOS DE ACUERDO A " PROYECTO DE DOTACION PARA LA NUEVA AREA DE HOSPITALIZACION, SERVICIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E"						
No. ITEM	**SERVICIO**	**NOMBRE DE LA DOTACIÓN**	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS (EMO)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	LABORATORIO CLÍNICO	Esterilizador	*Tipo Vertical *Capacidad 50 - 60litros *Cámara en acero inoxidable, tamaño aproximado entre 30 Cm x 70 Cm (+-2%) *Presión de trabajo: 0.5-2.5Kg/Cm2 *Rango de Temperatura de trabajo entre 105 -140 °C *Fuente de alimentación eléctrica 220 - 240 Vac/60Hz *Potencia hasta 3Kw *Proceso de esterilización controlado por microcontrolador o microprocesador *Control de presión *Válvula de seguridad *Indicador de presión *Indicador de temperatura *Temporizador *Termostato de seguridad *Sistema de seguridad para controlar apertura de tapa	**1**	**$ 106.862.000**	**$ 106.862.000**

1.3- INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

1.4.- IDIOMA Y MONEDA:

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

1.5.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS:

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego, en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

1.6.- PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA No. 15 de 2019, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital (www.hospitalcivilese.gov.co).}

2. DESCRIPCIÓN TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: Realizar el **SUMINISTRO DE ESTERILIZADOR PARA LABORATORIO CLINICO COMO PARTE DEL PROYECTO DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA NUEVA AREA DE HOSPITALIZACION, SERVICIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.,** conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y presentaciones dados a continuación:

DISPOSITIVOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS REQUERIDOS DE ACUERDO A " PROYECTO DE DOTACION PARA LA NUEVA AREA DE HOSPITALIZACION, SERVICIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E"						
No. ITEM	**SERVICIO**	**NOMBRE DE LA DOTACIÓN**	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS (EMO)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	LABORATORIO CLÍNICO	Esterilizador	*Tipo Vertical *Capacidad 50 - 60litros *Cámara en acero inoxidable, tamaño aproximado entre 30 Cm x 70 Cm (+-2%) *Presión de trabajo: 0.5-2.5Kg/Cm2 *Rango de Temperatura de trabajo entre 105 -140 °C *Fuente de alimentación eléctrica 220 - 240 Vac/60Hz *Potencia hasta 3Kw *Proceso de esterilización controlado por microcontrolador o microprocesador *Control de presión *Válvula de seguridad *Indicador de presión *Indicador de temperatura *Temporizador *Termostato de seguridad *Sistema de seguridad para controlar apertura de tapa	**1**	**$ 106.862.000**	**$ 106.862.000**

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, acreditar el pago de aportes para fiscales y demás establecidos por la Ley.
2. Asistir a las citaciones que haga el hospital en forma verbal o por escrito.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación y de su oferta, en los términos allí previstos y de acuerdo con las obligaciones específicas señaladas en los estudios previos y pliegos de condiciones.
4. Los costos de las garantías y pago de impuestos, se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.
5. Entregar la documentación solicitada por EL CONTRATANTE para la elaboración del contrato, además de la que sea pertinente de acuerdo al objeto.
6. Según sea el caso y de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato, deberá ampliar el valor de las garantías.
7. En el caso que durante la ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o

caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir una solución de mutuo acuerdo.

8. Aportar certificación bancaria de la cuenta autorizada para realizar los pagos que se deriven del contrato.
9. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual fórma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación correspondiente.
10. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que de lo establecido en su oferta.
11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con **EL CONTRATANTE.**

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones específicas del contratista:

1. El CONTRATISTA se comprometerá a hacer las entregas de los dispositivos y equipos en las instalaciones del Hospital, en el lugar o dependencia que determine EL CONTRATANTE a través del supervisor del contrato.
2. El oferente debe estar en capacidad de plantear alternativas de solución a las situaciones que se generen por problemas en la entrega o demora en los despachos de los equipos biomédicos y dispositivos médicos al Hospital.
3. Se aceptará hacer cambios de equipos biomédicos y/o dispositivos médicos, por defecto de fabricación, desperfectos o deficiencia de los mismos. Cuyo cambio deberá ser solicitado por el supervisor del contrato por medio escrito en un término de 30 días después del ingreso a Hospital. De igual manera, no se aceptarán cambios de marcas de casas comerciales diferentes a las ofertadas, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE aplique las garantías de cumplimiento y calidad según sea el caso.
4. El oferente seleccionado deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
5. El oferente debe responsabilizarse por los daños que puedan sufrir los equipos durante el traslado e instalación.
6. Los oferentes seleccionados deberán entregar al supervisor del contrato una carpeta con las fichas técnicas de los equipos biomédicos con sus respectivos manuales de: usuario, servicio o mantenimiento en español, los cronogramas de mantenimiento que deben realizarse a los equipos de acuerdo a lo ofertado.
7. Presentar guía rápida de manejo de equipos y dispositivos en español
8. Cumplir con el cronograma de capacitación técnica y de uso de equipos presentado en la oferta.
9. El cumplimiento de acuerdo a la oferta de asistencia técnica 24 horas, vía telefónica, web o presencial, de forma que garantice el correcto funcionamiento de los equipos en tiempo oportuno, entendido como NO superior a 48 horas desde el requerimiento de asistencia y durante la vigencia de doce (12) meses, que será el término de la garantía exigida. En caso de asistencia presencial los costos de desplazamiento serán asumidos por el futuro contratista.
10. Cumplir con el cronograma de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía del equipo, que será mínimo de un (1) año.
11. El Contratista se obliga con EL CONTRATANTE a suministrar y entregar los equipos y dispositivos de acuerdo a los requerimientos institucionales en las instalaciones del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. conforme a los compromisos de entrega ofertados.
12. EL CONTRATISTA deberá presentar certificado de verificación de fábrica y cuando aplique certificado de calibración de un laboratorio metrológico nacional para aquellos equipos que pesen, cuente y midan.
13. Los equipos biomédicos y dispositivos médicos deben ser entregados en los empaques originales e identificados.
14. EL CONTRATISTA deberá garantizar la correcta instalación de los equipos y dispositivos médicos.
15. Deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de

Seguridad y Salud en el Trabajo.

16. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
17. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y accesorios de los equipos ofertados, durante un término no inferior a cinco (5) años. Además deberá garantizar un stock de repuestos, software y actualizaciones (si aplica) y periodicidad de requerimientos de consumibles (si aplica).

2.4.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 que tengan las siguientes clasificaciones, de acuerdo al ítem ofertado:

Nombre de la dotación	segmento	familia	clase
Esterilizador	41	4110	41103200

2.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección del contratista, se aplicará lo previsto en el Estatuto de Contratación, artículo 14, que corresponde a la modalidad de contratación por convocatoria de menor cuantía, al ser su valor superior a 100 S.M.L.M.V e inferior a 900 S.M.L.M.V. y no proceder la contratación directa.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los ítems evaluados. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de 1000 puntos por cada uno de los ITEMS ofertados, de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO	600 PUNTOS
OPORTUNIDAD DE ENTREGA	200 PUNTOS
PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS	200 PUNTOS

3.1.- PRECIO: (Máx 600 puntos)

Para la evaluación y selección de la oferta, se tendrá en cuenta como principal aspecto el valor más favorable para la institución.

VALOR IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	400 PUNTOS
VALOR ENTRE 0.1% Y 5% INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	450 PUNTOS
VALOR ENTRE EL 5.1% Y 10% INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	550 PUNTOS
VALOR DEL 10.1 % EN ADELANTE INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	600 PUNTOS

3.2.- OPORTUNIDAD DE ENTREGA: (Máx 200 Puntos)

Se tendrá en cuenta la oferta de mejor oportunidad de entrega incluyendo fines de semana, de tal forma que se garantice la entrega de los productos ofertados en el menor tiempo de acuerdo a las necesidades de la

institución hospitalaria. La oportunidad de entrega deberá ser certificada por el representante legal en documento debidamente suscrito.

ENTRE 1 A 6 DÍAS CONTINUOS	200 PUNTOS
ENTRE 7 A 9 DÍAS CONTINUOS	100 PUNTOS
MAYOR A 10 DÍAS CONTINUOS	50 PUNTOS

3.3.- PLAZO DE PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS: (Máx 200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., otorgará 100 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice igual o superior a 120 días siguientes a la presentación de la factura, lo cual deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal.

NOTA: El proponente acepta con su propuesta que en caso de incumplimiento de los criterios de evaluación que le otorgaron puntos, se hará uso de la cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, que se aplicará de manera objetiva por el sólo hecho del incumplimiento, y faculta al contratante para descontar su valor de los pagos que deba recibir el contratista la cual quedará plasmada en el respectivo contrato.

3.5.- CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

a) Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluaran de conformidad con la priorización a los factores de escogencia definidos por el comité de contratación.
b) Si persiste el empate, se preferirá a la empresa con más de diez (10) años de experiencia en el mercado laboral.
c) Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 MONTO DEL PRESUPUESTO:

Como soporte de la contratación, el Tesorero del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($106.862.000.oo)**

4.2 FORMA DE PAGO

El Hospital Civil de Ipiales, cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a la facturación presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura salvo aquellos casos en que el oferente haya aceptado el pago igual o superior a 120 días, en cuyo caso, éste último será el tiempo de pago.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses, contados desde el 9 de agosto de 2019 hasta el 8 de octubre de 2019.

4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro se prestarán en las instalaciones del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

5.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual;

5.2 PÓLIZA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución contractual.

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICOS Y REGULATORIO	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas del contrato.	2	1	2	BAJO	si	ENTIDAD Y CONTRATISTA	[A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato.	Con la supervisión del contrato.	MENSUAL

7. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación y los aspectos de puntuación para aplicar a las propuestas.

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá presentarse con firma original del

Representante Legal de la Empresa oferente o su apoderado debidamente autorizado al momento de la presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta hará presumir que el oferente aprueba las condiciones para ofertar, estudió y aceptó completamente las especificaciones, formularios y demás documentos anexos.

7.2. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 y demás normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; éste requisito será verificado mediante la certificación que expida la ARL respectiva de puntuación o estado de la SG-SST del oferente (Si aplica).

7.3. DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS DE "EMPRESA"

7.3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se realizará en medio físico y magnético

7.3.2. CERTIFICADO DE EXSTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas naturales y/o jurídicas nacionales presentarán éste documento que expide la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de presentarse a la convocatoria.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de ciudadanía de extranjería por la autoridad competente.

NOTA: Las personas que deseen participar como proponentes individuales o como integrante de un proponente plural (Consorcio, Uniones Temporales, etc.), deberán acreditar su representación legal y su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

7.3.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Salud, Riesgos Laborales Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Ésta certificación podrá ser expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

7.3.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

7.3.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, donde conste que se encuentra vigente su inscripción de las actividades económicas de acuerdo a la codificación CIIU acogida por la Dirección de Impuestos Nacionales.

7.3.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

7.3.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual conste que ni el proponente ni el representante legal aparecen reportados en el Sistema de Registro de inhabilidades e incompatibilidades.

7.3.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y JUDICIALES: Expedido por la autoridad competente.

7.3.9. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones.

7.3.10. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la

ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.

- Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

7.4. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE EMPRESA"

7.4.1. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR: Cuando se trate de proponente concesionario, representante de firmas nacionales o extranjeras, distribuidor u otro, deberá presentar cartas de autorización de distribución.

7.4.2. CERTIFICACIONES COMERCIALES: El proponente deberá aportar mínimo dos (2) referencias comerciales, con fecha no superior a tres (3) meses. En dicha certificación se debe especificar claramente el comportamiento del proponente con el nombre, teléfono, objeto y expresa de quien certifica.

7.5. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE PRODUCTO"

El oferente deberá remitir con la propuesta Fichas técnicas y Registro sanitario, según el ITEM que aplique, vigente y legible, con todas las resoluciones modificatorias y renovaciones de cada ítem ofertado. Si el registro vence durante la ejecución del contrato, el contratista deberá haber iniciado el proceso de renovación con una antelación de tres (3) meses al vencimiento, proceso que adelantará ante el INVIMA y los productos a entregar deberán estar acompañados de la copia de dicho documento radicado, de lo contrario el producto no será recibido.

7.6. HABILITACIÓN FINANCIERA: El oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, los cuales deben constar en el RUP el cual debe estar vigente al momento de presentar la propuesta:

7.7. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Capital de Trabajo	Superior al 30% del valor de la propuesta
índice de liquidez	Superior a 1.3.
índice de endeudamiento	Menor al 0,75

Los indicadores deben constar en el RUP vigente al momento de presentar la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

8. CRONOGRAMA:

CONVOCATORIA MENOR	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Periodo de publicación del proyecto de pliegos y anexos	15,16 y 17 de julio de 2019

Presentación de observaciones	15,16 y 17 de julio de 2019
Respuesta a las observaciones	18 y 19 de julio de 2019
Plazo para presentar ofertas	22, 23, 24 y 25 de junio de 2019 hasta las 4:00 p.m.
Diligencia de cierre	25 de junio de 2019 hasta las 4:00 p.m.
Diligencia de apertura	26 de junio de 2019 a las 08:00 p.m. en Sala de Juntas del HCI
Evaluación de propuestas	29, 30 y 31 de julio de 2019
Publicación y traslado del informe de evaluación de los oferentes	1 de agosto de 2019
Recepción de observaciones al informe de evaluación	2 de agosto de 2019
Respuesta a las observaciones	5 y 6 de agosto de 2019
Recomendación de adjudicación	8 de agosto de 2019
Suscripción del contrato	9 de agosto de 2019

Nota: Las ofertas deberán presentarse en medio físico en la oficina de Secretaria de Gerencia y las observaciones al correo electrónico **gerencia@hci.gov.co**

Para constancia, se firma y publica a los quince (15) días del mes de julio de 2019

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Elaboró: *Andrea Moreno* *Oficina Jurídica*	*Revisó:* *María Elena Narvaez* *P.U. Planeación*	*Aprobó:* *Diego Fernando Morales Ortegón* *Gerente.*